

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30883 OVIEDO

Don Andrés Prada Horche, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Oviedo,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial, en la Sección I del concurso número 0000140/2013, se ha dictado en fecha 9 de julio de 2013 Auto de transformación del presente Procedimiento Abreviado en Ordinario del deudor "Promociones y Contratas Campoamor, S.L.", CIF B33433210.

2.º La deudora conservará las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido en el ejercicio de éstas a la intervención de la Administradora concursal, mediante su autorización o conformidad.

Se ha designado como Administración concursal a don Juan José Camporro Álvarez, con domicilio postal en calle Uría, número 50, 3.º, oficina, CP 33003 Oviedo. Fax 984280853, teléfono 985204772 y dirección electrónica señalada jca4481@icaoviedo.es para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (art. 184.3 Ley Concursal).

Oviedo, 9 de julio de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130046578-1